SCJ-SR-25-00134
Recurso de Casación Civil
Exp. núm. 2016-4003 (358-14-00609/2025-R0157816)
Recurrente: General de Seguros, S. A.
Recurrida: [redacted] —o Ramona Antonia Arias Paulino—
Asunto: Pago de astreinte
Decisión: Incompetencia de oficio

Ponente: Mag. Samuel A. Arias Arzeno. INCOMPETENCIA

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación relacionado con el mismo punto, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, conformadas por el magistrado Luis Henry Molina Peña, quien las preside, y los magistrados y las magistradas Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Pilar Jiménez Ortiz, Francisco Antonio Jerez Mena, Manuel Alexis Read Ortiz, Fran Euclides Soto Sánchez, Nancy Idelsa Salcedo Fernández, Justiniano Mo[redacted], Anselmo Alejandro Bello Ferreras, Rafael Vásquez Goico, Vanessa Elizabeth Acosta Peralta, Samuel Amaury Arias Arzeno, María Gerinelda Garabito Ramírez y Moisés Alfredo Ferrer Landrón; **en fecha 31 del mes de octubre del año 2025**, año 182° de la Independencia y año 163° de la Restauración, dictan la siguiente sentencia:

Con relación al recurso de casación interpuesto por la **General de Seguros, S. A.**; la cual tiene como abogados constituidos y apoderados al Lcdo. [redacted], cuyas generales constan en el expediente.

Figura como parte recurrida, [redacted] **(Ramona Antonia Arias Paulino)**; quien tiene como abogado al Lcdo. [redacted], cuyos datos constan en el expediente.

Contra la sentencia civil núm. 2024-00402, dictada por la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de La Vega, en fecha 20 de diciembre de 2024, cuyo dispositivo copiado textualmente dispone lo siguiente: